



Asamblea General

Distr. general
27 de julio de 2006
Español
Original: inglés

Sexagésimo primer período de sesiones

Tema 54 b) del programa provisional*

**Globalización e interdependencia:
migración internacional y desarrollo**

Resumen de las Audiencias interactivas oficiosas de la Asamblea General con representantes de organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado

Nota del Presidente de la Asamblea General

El Presidente de la Asamblea General en su sexagésimo período de sesiones tiene el honor de transmitir adjunto, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 11 de la resolución 60/227 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2005, el resumen de las audiencias interactivas oficiosas de la Asamblea General con representantes de organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado, celebradas el 12 de julio de 2006 en la Sede de las Naciones Unidas.

* A/61/150.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–7	3
II. Principales conclusiones	8–22	4
III. Segmento interactivo sobre la promoción de un enfoque amplio de la migración internacional basado en los derechos, y garantía del respeto y la protección de los derechos humanos de todos los migrantes y sus familiares	23–29	7
A. Promoción de un enfoque de la migración internacional basada en los derechos	23–25	7
B. Género	26	8
C. Participación de la sociedad civil	27	9
D. Foro consultivo sobre la migración internacional y el desarrollo	28	9
E. Ratificación de los instrumentos internacionales de derechos humanos de las Naciones Unidas	29	9
IV. Segmento sobre migración internacional y desarrollo: problemas para las políticas sociales y económicas en los países de origen y en los de acogida	30–64	10
A. Causas fundamentales de la migración internacional	30	10
B. Relaciones entre la migración y el desarrollo	31–41	10
C. La importancia de un enfoque de la migración internacional para el desarrollo basado en los derechos	42–55	13
D. La cooperación intergubernamental en la esfera de la migración internacional y el papel de la sociedad civil	56–60	16
E. Mejora de los datos existentes	61–64	17
V. Segmento interactivo de respuestas de política: promoción del establecimiento de alianzas y el fomento de la capacidad e intercambio de las mejores prácticas en todos sus planos, incluidos los planos bilateral y regional, en beneficio tanto de los países como de los migrantes	65–76	17
A. Mejora de la cooperación: el papel de los principales interesados	65–71	17
B. Cooperación intergubernamental	72–76	19
Anexo		21

I. Introducción

1. El día 12 de julio de 2006 se celebraron las audiencias interactivas oficiosas de la Asamblea General con representantes de organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 60/227 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2005.

2. El Presidente de la Asamblea General organizó las audiencias, en consulta con los Estados Miembros y representantes de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado. Las audiencias formaron parte del proceso de preparación para el Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo que se celebrará durante el sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General los días 14 y 15 de septiembre de 2006 en Nueva York.

3. El Presidente de la Asamblea General estableció un grupo especial integrado por representantes de organizaciones no gubernamentales, redes de la sociedad civil y el sector privado para ayudarlo a preparar las audiencias.

4. Asistieron a las audiencias representantes de Estados Miembros y observadores, de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado. Participaron en ellas alrededor de 240 representantes de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado. También asistieron representantes de 94 Estados Miembros.

5. Las audiencias se dividieron en tres temas: a) promoción de un enfoque amplio de la migración internacional basado en los derechos, y garantía del respeto y la protección de los derechos humanos de todos los migrantes y sus familiares; b) migración internacional y desarrollo: problemas para las políticas sociales y económicas en los países de origen y en los de acogida; y c) respuestas de política: promoción del establecimiento de alianzas y el fomento de la capacidad e intercambio de las mejores prácticas en todos sus planos, incluidos los planos bilateral y regional, en beneficio tanto de los países como de los migrantes.

6. El Presidente interino de la Asamblea General declaró abiertas las audiencias. Su declaración de apertura estuvo seguida de las declaraciones formuladas por el Vicesecretario General y el Sr. Peter Sutherland, Representante Especial del Secretario General para la migración internacional y el desarrollo. Se adjunta como anexo el programa de las audiencias.

7. Las audiencias fueron la primera oportunidad para los Estados Miembros de interactuar, en el marco de la Asamblea General, con representantes de la sociedad civil y el sector privado en un debate sobre los problemas y las oportunidades que la migración internacional ha significado para el desarrollo.

II. Principales conclusiones

8. Las audiencias pusieron de manifiesto el firme empeño de los Estados Miembros, observadores, organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado de colaborar para que el Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo tenga éxito. Se manifestó la opinión generalizada de que la migración internacional, el desarrollo y los derechos humanos estaban intrínsecamente relacionados entre sí y de que el Diálogo de Alto Nivel era una oportunidad única de avanzar en el máximo aprovechamiento de los beneficios de la migración internacional, y, al mismo tiempo, procurar solucionar los problemas que plantea y tomar medidas para disminuir sus efectos negativos.

9. Los participantes hicieron hincapié en la importancia de un enfoque basado en los derechos en el tratamiento de las relaciones entre la migración internacional y el desarrollo. Se consideró que el respeto de los derechos humanos de todos los migrantes, sin importar su condición, era la piedra angular de cualquier política relacionada con la circulación de las personas entre países. Se consideró que era fundamental tener expresamente en cuenta las cuestiones de derechos humanos en relación con las corrientes migratorias internacionales, especialmente con miras a reducir la vulnerabilidad de determinados grupos de migrantes, como los niños, los jóvenes, las mujeres, los pueblos indígenas y los migrantes que están en situación ilegal. También se consideró que el respeto y la protección de los derechos humanos eran fundamentales para promover la integración social satisfactoria de los migrantes en los países de acogida y obtener los mejores resultados posibles de la migración de mano de obra. La adopción de un enfoque basado en los derechos implica el reconocimiento de la plena dignidad de los migrantes y de su contribución fundamental a sus países de origen y de destino.

10. En las audiencias se subrayó que los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil, incluidas las de migrantes, y el sector privado contribuían a proteger los derechos de los migrantes y a asegurar que la migración internacional tuviese un efecto positivo sobre el desarrollo. Se instó a los Estados Miembros a ratificar todos los principales instrumentos de derechos humanos, en particular la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. También se los exhortó a adherirse a los convenios pertinentes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en particular los números 97 y 143 sobre los trabajadores migrantes. Se instó a los países que ya eran partes en los instrumentos pertinentes de derechos humanos a garantizar su plena aplicación.

11. Se consideró importante aprovechar mejor la labor del mecanismo de derechos humanos de las Naciones Unidas para prevenir o corregir las violaciones de los derechos de los migrantes y continuar con esa labor. A este respecto, se mencionaron en particular el Relator Especial sobre los derechos de los migrantes, el Comité de protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Comité de los Derechos del Niño. También se consideró que

realizar los compromisos internacionales expresados en la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y el Marco multilateral de la OIT para las migraciones laborales, además de la Declaración y el Programa de Acción de Durban de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, era fundamental para asegurar los beneficios de la migración internacional.

12. Se subrayó el efecto positivo de la migración internacional, observando que la migración podía contribuir al logro de los objetivos de desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo acordados internacionalmente si estaba apoyada por unas políticas coordinadas y la cooperación entre los países de destino, de origen y de tránsito. Se reconoció que los propios migrantes, al crear vínculos sociales y redes transnacionales, eran agentes fundamentales de este proceso.

13. Se reconoció la importancia de las remesas y los participantes hicieron un llamamiento a realizar mayores esfuerzos por potenciar al máximo las posibilidades que implicaban para el desarrollo. Las medidas normativas deberían incluir medios para facilitar la corriente de remesas y aumentar la capacidad de los migrantes de ahorrar y realizar inversiones productivas. Para ello, era necesario ampliar el alcance de las instituciones financieras en los países en desarrollo, incluidas las que se centran en la microfinanciación, y tomar las medidas adecuadas para reducir al mínimo los altos costos de transferencia de las remesas. Se consideraron útiles las medidas dirigidas a prestar apoyo o promover el espíritu empresarial, en particular entre los jóvenes, en los países de origen. Los participantes subrayaron que las remesas eran dinero de particulares y no debían ser tenidas por un sustituto de la asistencia oficial para el desarrollo.

14. Se observó que, en la actualidad, alrededor de la mitad de los migrantes internacionales son mujeres y niñas, y se puso de relieve que era necesario tener en cuenta las diferencias entre los géneros al formular políticas sobre la migración internacional y ocuparse de los vínculos entre ésta y el desarrollo. Los participantes subrayaron que las políticas y otras medidas debían estar dirigidas a plasmar el potencial de las migrantes y aumentar su contribución al desarrollo de los países de origen y de destino. Se observó, sin embargo, que, en muchos casos, las mujeres migrantes eran más vulnerables a la explotación y los abusos que los hombres y que era importante tomar medidas eficaces para protegerlas. A este respecto, las mujeres víctimas de trata tenían una necesidad especial de recibir protección y asistencia que no deberían depender de su participación en el enjuiciamiento de los tratantes. También se consideró que las migrantes que trabajan en el servicio doméstico necesitaban una protección especial.

15. Además, se juzgó que había que prestar más atención a las consecuencias sociales de la migración internacional. A este respecto, preocupaban particularmente las perspectivas de los niños y jóvenes migrantes, en el país de destino. También había que prestar más atención al efecto de la separación en las familias y los niños resultante de la migración y a los cambios en las estructuras familiares causados por la migración en sociedades con altas tasas de emigración. Se consideró que la integración de los migrantes en los países de acogida era una cuestión fundamental de la que todas las partes eran

responsables. La integración satisfactoria facilitaba la contribución positiva de los migrantes al desarrollo de sus propios países. La integración de los jóvenes en los países de destino, incluso a través del acceso a la educación, la atención de la salud y la información sobre la prevención de enfermedades, aumentaría sus contribuciones positivas a las sociedades de acogida.

16. En las audiencias se trataron diversas cuestiones relacionadas con la emigración de trabajadores altamente calificados de países en desarrollo. Se observó que, especialmente en los países de bajos ingresos, la pérdida de trabajadores altamente calificados, especialmente de los sectores de la salud y la educación, había disminuido la calidad de esos servicios. En algunos casos, la emigración de personal calificado estaba deteriorando el capital humano de los países de origen, lo que podría acarrear consecuencias graves para su estabilidad a largo plazo y su desarrollo sostenible. Se consideró que el regreso de los migrantes altamente calificados era muy deseable, ya que contribuiría al dinamismo de la economía y al desarrollo de los países de origen.

17. En las audiencias se destacaron las contribuciones al desarrollo de los países de origen de las comunidades transnacionales, es decir, las comunidades establecidas en dos países y vinculadas entre sí por la migración. Se consideró que el Diálogo de Alto Nivel constituiría una importante oportunidad de reconocer y poner de relieve las diferentes maneras en que las comunidades transnacionales podían mejorar las perspectivas de desarrollo de los países de origen.

18. Se subrayó la necesidad de políticas y programas dirigidos a promover la reinserción de los migrantes que regresan y para facilitar el uso de las aptitudes que hubieran adquirido en el exterior. A fin de promover el retorno, se alentó a los países de origen a facilitar la inversión y la creación de empresas pequeñas. La mejora de la comprensión de las diferentes formas en que los migrantes calificados podían contribuir al desarrollo de sus países de origen podía resultar útil para formular políticas apropiadas para alentar y facilitar su regreso.

19. Se señaló que los países de origen y sus asociados pertinentes debían colaborar para dar a todos los ciudadanos oportunidades de alcanzar medios de vida sostenibles. La posibilidad de tener acceso a más puestos de trabajo decente haría que la migración fuera una opción voluntaria en lugar de una necesidad.

20. Se determinó que era fundamental para todos los aspectos de la migración de mano de obra la participación de migrantes en sindicatos y organizaciones de migrantes y la colaboración con el sector privado. Se subrayó la importancia de un diálogo social para asegurar el apoyo de los ciudadanos a las políticas de migración y una mejor inclusión de las opiniones de todos los interesados en la formulación de políticas. Se alentó a los gobiernos a cooperar con el sector privado y la sociedad civil para mejorar la situación de los trabajadores migrantes y sus familias y fomentar una percepción más positiva de las contribuciones de los migrantes a la sociedad de acogida.

21. Hubo un consenso generalizado sobre la necesidad de comprender mejor la relación entre la migración internacional, el desarrollo y los derechos humanos. Se subrayó la importancia de tener informaciones más oportunas

y precisas sobre las corrientes de migrantes y datos más detallados sobre las características de los migrantes internacionales, incluidos su edad, sexo, nivel educativo y profesión. Se reconoció que era necesario asignar fondos suficientes para crear infraestructura técnica y desarrollar los conocimientos especializados pertinentes. Se acogieron con agrado las iniciativas de generación de capacidad basadas en la cooperación entre gobiernos, incluida la cooperación Sur-Sur.

22. Los participantes consideraron que toda consulta sobre la cuestión de la migración internacional y el desarrollo que se realizara en el futuro debía incluir la participación efectiva de los propios migrantes, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado. Varios participantes señalaron, al describir el funcionamiento del foro consultivo propuesto por el Secretario General, que en su informe¹ se decía que la sociedad civil participaría cuando los Estados Miembros lo consideraran “conveniente o necesario”. Los participantes hicieron hincapié en que en el foro deberían participar todos los interesados y, así, se beneficiarían de los conocimientos especializados y la experiencia que la sociedad civil y el sector privado podían aportar a un debate sobre la migración internacional y el desarrollo.

III. Segmento interactivo sobre la promoción de un enfoque amplio de la migración internacional basado en los derechos, y garantía del respeto y la protección de los derechos humanos de todos los migrantes y sus familiares

A. Promoción de un enfoque de la migración internacional basado en los derechos

23. Los participantes subrayaron la necesidad de asegurar la protección, la promoción y la realización de los derechos humanos de todos los migrantes, en particular el derecho al trabajo decente, es decir, a un empleo en condiciones aceptables que proporcionase una remuneración suficiente. Se sostuvo que, en algunos casos, las personas se veían obligadas a migrar debido a limitaciones o violaciones de sus derechos humanos en sus países de origen. Si se respetaran y protegieran los derechos humanos en todo el mundo, la migración sería verdaderamente voluntaria y disminuiría la migración ilegal. Se mencionaron los siete instrumentos de derechos humanos principales, de los que formaba parte la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. Los otros seis instrumentos establecían los derechos de todas las personas y, por tanto, también se aplicaban a los migrantes internacionales. La mayoría de los países habían ratificado al menos uno de estos instrumentos y, por tanto, estaban jurídicamente obligados a aplicar sus disposiciones.

¹ A/60/871.

24. Los participantes subrayaron la importancia del mecanismo de derechos humanos de las Naciones Unidas en la garantía del respeto de los derechos humanos. Los participantes mencionaron, en particular, la importante función del Relator Especial sobre los derechos de los migrantes y el Comité de protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. Algunos participantes sugirieron que se reforzaran estos mecanismos de reparación. También se mencionaron el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Comité de los Derechos del Niño, que vigilan la aplicación de los instrumentos de derechos humanos que rigen para todas las personas, incluidos los migrantes internacionales. Los participantes hicieron hincapié además en la necesidad de cumplir los compromisos internacionales que figuran en la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y el posterior Marco multilateral de la OIT para las migraciones laborales, además de la Declaración y el Programa de Acción de Durban de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia.

25. Los participantes consideraron que era necesario tener en cuenta los derechos humanos al examinar los vínculos entre la migración internacional y el desarrollo. Para algunos participantes, el informe del Secretario General debía haber hecho más hincapié en los derechos humanos. Un problema conexo era el hecho de que los programas de migración temporal de trabajadores solían limitar los derechos de los migrantes y, por tanto, estaban lejos de ser un cauce legal ideal para la migración de mano de obra. De manera similar, la circulación de las personas físicas con arreglo al modo 4 del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios se había planteado en términos meramente comerciales, sin prestar la debida atención a su dimensión de derechos humanos. Se puso de relieve que el respeto de los derechos humanos de todos los trabajadores migrantes, especialmente los derechos relacionados con el empleo y el derecho a formar sindicatos o a afiliarse a ellos, resultaba beneficioso para todos. Sin este tipo de protecciones, era probable que las condiciones de trabajo de los migrantes y de los trabajadores locales se vieran afectadas negativamente.

B. Género

26. Los participantes reconocieron que las migrantes tenían mucho que aportar a sus países de destino y origen, y subrayaron que las mujeres que migraban tenían más probabilidades que las que no lo hacían de ser víctimas de explotación o abuso, en particular abusos sexuales y violencia basada en el género. Por tanto, los participantes instaron a los gobiernos a velar por que las políticas y normas apoyaran la potenciación de la autonomía de las mujeres migrantes y que se prestara especial atención a medidas concretas para protegerlas de los abusos. Se destacó la importancia de ratificar y aplicar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y se reconoció que la situación desfavorable de la mujer en algunos países era una causa fundamental de la migración internacional y que la situación de las migrantes estaba estrechamente relacionada con la de todas las mujeres de los países de destino y de origen.

C. Participación de la sociedad civil

27. Los participantes pusieron de relieve que las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil, con inclusión de las organizaciones de migrantes y de los sindicatos, y el sector privado eran agentes fundamentales del proceso de desarrollo y socios indispensables para asegurar la realización de los beneficios de la migración internacional. Sus contribuciones, perspectivas y experiencia serían, por tanto, aportes importantes para el Diálogo de Alto Nivel y deberían ser tenidas en cuenta en cualquier actividad de seguimiento de él.

D. Foro consultivo sobre la migración internacional y el desarrollo

28. En su informe sobre la migración internacional y el desarrollo, el Secretario General recomendó que se creara un foro consultivo en el que los Estados Miembros pudieran debatir las cuestiones relacionadas con la migración internacional y el desarrollo con miras a intercambiar información, determinar prácticas óptimas y establecer asociaciones para la cooperación. Los participantes manifestaron su apoyo a un seguimiento del Diálogo de Alto Nivel y consideraron acertada la propuesta de celebrar un foro consultivo. Sugirieron que en el foro propuesto participaran también organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, con inclusión de organizaciones de migrantes y de sindicatos, y el sector privado. Se consideró que el hecho de que el foro se abriera a la participación de todos los interesados lo reforzaría, ya que haría que se tuviera en cuenta una mayor variedad de experiencias. La participación más amplia también podría hacer posible que el foro estableciera vínculos con los agentes no estatales más interesados en hacer progresar la ejecución de las ideas o iniciativas novedosas que éste deseara formular. Los participantes añadieron que, a fin de asegurar que el foro se ocupase de las cuestiones de migración de forma amplia, debería acoger con agrado la participación de todas las organizaciones cuyas actividades eran pertinentes para la migración, no sólo las entidades pertenecientes al Grupo Mundial sobre Migración.

E. Ratificación de los instrumentos internacionales de derechos humanos de las Naciones Unidas

29. Los participantes expresaron su preocupación por el número relativamente bajo de Estados Miembros que ratificaron la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. Varios participantes instaron a los Estados Miembros a ratificar y aplicar la Convención y otros instrumentos principales de derechos humanos. Algunos participantes observaron que en el informe del Secretario General sobre la migración internacional y el desarrollo no figuraba un llamamiento expreso a ratificar la Convención. Al mismo tiempo, recordaron que el Secretario General había hecho un llamamiento a la ratificación de este y otros instrumentos en diversas ocasiones y acogieron con agrado la reunión especial sobre los tratados cuya celebración estaba prevista al mismo tiempo que el Diálogo de Alto Nivel. En la reunión sobre tratados se promovería la ratificación de todos los instrumentos

internacionales relacionados con el cruce de fronteras, incluida la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.

IV. Segmento sobre migración internacional y desarrollo: problemas para las políticas sociales y económicas en los países de origen y en los de acogida

A. Causas fundamentales de la migración internacional

30. Se observó que las asimetrías existentes entre los niveles de desarrollo y las necesidades de los mercados laborales de los diferentes países eran una de las causas fundamentales de la migración internacional. Los participantes señalaron también que la globalización y el perfeccionamiento de las tecnologías de la comunicación, que habían fortalecido las relaciones económicas y culturales entre los países, habían redundado en un aumento de la movilidad internacional. Se mencionaron como otro factor de la migración las tendencias demográficas, en especial las diferencias en las estructuras por edades de las poblaciones de los distintos países. Además, algunas personas, en especial las altamente calificadas, migraban para aprovechar las mayores posibilidades de capacitación existentes en el extranjero. Para conseguir que la migración internacional fuese resultado de una elección voluntaria, los participantes instaron a todos los países a que crearan condiciones propicias para que todos los ciudadanos obtuvieran medios de vida sostenibles. Se reconoció que el hecho de que en muchos países en desarrollo no se generaran empleos decentes en cantidad suficiente era una causa importante de la migración internacional. Los participantes destacaron que aunque la migración internacional pudiera contribuir a paliar las consecuencias negativas de una deficiente creación de puestos de trabajo, no debería considerarse una estrategia para promover el desarrollo.

B. Relaciones entre la migración y el desarrollo

1. Efectos económicos de la migración a nivel mundial

31. Varios participantes destacaron los efectos positivos de la migración, que podría contribuir a la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio y de otras metas acordadas a nivel internacional, siempre que las políticas de migración partieran de un enfoque basado en los derechos humanos y en la cooperación entre los países de destino, los de origen y los de tránsito. No obstante, se afirmó que la migración internacional no debiera considerarse una estrategia de desarrollo a largo plazo.

2. Efectos de las remesas, reducción de su costo y aprovechamiento de las mismas

32. Varios participantes subrayaron la importancia de las remesas y pidieron que se realizaran más esfuerzos para aprovechar al máximo sus posibilidades para el desarrollo, subrayando que las remesas eran transferencias privadas que beneficiaban en primer lugar a las familias que las recibían. Se destacó que en

algunos países el costo del envío de dinero sobrepasaba el 20% de la cantidad transferida. Por tanto, era urgente disminuir los costos de esas transferencias, lo que podría contribuir considerablemente a aumentar los fondos que llegaban realmente a las familias de los migrantes. Se reconoció que los países de origen podrían adoptar medidas dinámicas para aumentar el efecto de las contribuciones y los ahorros de los migrantes sobre el desarrollo, en particular mediante la colaboración con el sector privado para ampliar el acceso de los migrantes y sus familias a instituciones financieras, incluidas las de microcrédito. Por su parte, esas instituciones podrían ofrecer toda una serie de servicios financieros, entre ellos cuentas de ahorro y préstamos. Las organizaciones de la sociedad civil también podrían desempeñar un importante papel, por ejemplo, promoviendo conocimientos básicos sobre finanzas entre las familias migrantes y ofreciéndoles asesoría y apoyo para realizar actividades empresariales. Ese apoyo sería una forma de aumentar los beneficios de las remesas para el desarrollo. Los participantes subrayaron que en ningún caso debería considerarse que las remesas fuesen un sustituto de la asistencia oficial para el desarrollo.

3. Migración muy calificada

33. Los participantes subrayaron la importancia de encontrar formas de minimizar las consecuencias negativas de la migración de personas muy calificadas de los países en desarrollo, en particular de los países de bajos ingresos. Esta situación era especialmente preocupante en el caso de los trabajadores muy calificados de los sectores de la salud y la educación, cuya salida ponía en peligro la cantidad y calidad de los servicios en los países de origen. Se reconoció que la insuficiente financiación oficial de esos sectores contribuía a la emigración de personal altamente calificado.

34. Los participantes afirmaron que en el mundo moderno el capital humano era necesario para lograr el desarrollo sostenido y sostenible, y al mismo tiempo destacaron la importancia de promover el regreso voluntario de los migrantes muy calificados. Se reconoció que los países de origen tenían que establecer un entorno propicio para que los migrantes que regresaban aprovecharan sus competencias profesionales para impulsar el desarrollo. Se instó a los países de origen a que aplicaran medidas para retener a los trabajadores muy calificados, en particular que les aseguraran sueldos equitativos y condiciones de trabajo decentes. Se alentó a los países de acogida a que cooperasen con los países de origen en la formación de capital humano y la preparación de un número suficiente de trabajadores para sustituir al personal muy calificado que había migrado.

35. Se instó a los países a que adoptaran códigos de conducta en materia de contratación de migrantes muy calificados, de manera que la emigración no agravara los déficit de mano de obra calificada de los países de bajos ingresos.

4. Comunidades transnacionales

36. Los participantes reconocieron que las comunidades y redes transnacionales podrían contribuir a desarrollar las comunidades de residencia y de origen de los migrantes. Se sugirió que las Naciones Unidas podrían realizar una labor más dinámica dirigida a recabar el apoyo de las comunidades transnacionales para promover el desarrollo. En particular, el Diálogo de Alto Nivel podría catalizar una mayor participación de las comunidades transnacionales en las actividades de

desarrollo. Para lograrlo, era necesario evaluar la eficacia de diversos programas y proyectos de desarrollo en que habían participado comunidades transnacionales. Los participantes observaron que la aplicación de políticas como el reconocimiento de la doble ciudadanía o el otorgamiento del derecho al voto a los ciudadanos que vivían en el extranjero podrían facilitar la cooperación de las comunidades transnacionales con los países de origen. Se sugirió también que los países de origen y de destino aumentasen el apoyo a empresas dirigidas por migrantes, con lo que se crearían puestos de trabajo en los países de origen y de destino y se promovería el desarrollo conjunto.

5. Políticas para promover el éxito del regreso

37. Los participantes consideraron que los migrantes que regresaban voluntariamente a sus países podrían ser agentes del desarrollo, siempre y cuando las políticas de los países de origen facilitaran la transferencia de fondos, el acceso a préstamos y la creación de pequeñas empresas. Se instó a los gobiernos a cooperar con el sector privado en el establecimiento de programas de reintegración de los migrantes que regresaban, de los que formarían parte oportunidades de empleo. Esos programas podrían fomentar la actividad empresarial de los migrantes, ofreciéndoles ayuda para establecer pequeños negocios, aportando parte de la financiación necesaria o facilitando su acceso a las instituciones de crédito.

38. Los participantes destacaron la necesidad de cooperar a escala internacional para hacer frente a los problemas que para los países de origen suponía el retorno involuntario de migrantes. Se mencionó también la necesidad de apoyar los programas de reintegración para minimizar las consecuencias negativas de ese fenómeno sobre los países de origen y para los propios migrantes.

6. Coherencia de las políticas de migración internacional y desarrollo

39. Se subrayó la necesidad de una mayor coherencia entre las políticas de migración internacional y las políticas de desarrollo. Los participantes dijeron que la migración internacional debería formar parte de las estrategias de reducción de la pobreza. Se pidió a los países de origen que adoptaran plenamente estrategias para encauzar los beneficios de la migración internacional en las políticas de desarrollo y que incluyeran el examen de la migración internacional y sus consecuencias en todas las negociaciones bilaterales sobre cooperación para el desarrollo en que participasen países de origen y de destino.

40. Un participante indicó que existían numerosas contradicciones en los enfoques de la migración internacional de los diferentes países. Por ejemplo, aunque los países desarrollados necesitaban trabajadores migrantes, se mostraban reticentes a normalizar la situación de grandes segmentos de la población migrante que trabajaba en sus territorios.

41. Se sugirió que, para que en las políticas y en la práctica se salvaguardasen los derechos de los migrantes, los gobiernos deberían regular y supervisar las actividades de las agencias de empleo. En ese sentido se consideró que era una estrategia válida el establecimiento de un código de conducta de cumplimiento obligatorio para la contratación y colocación de trabajadores en el extranjero. Las agencias de empleo solían ofrecer orientación y capacitación básica a los trabajadores migrantes antes de enviarlos al extranjero. Se consideró útil que se preparara e informara a los migrantes, en particular si se les ofrecía una imagen

realista de las condiciones de trabajo en el extranjero e información sobre sus derechos y responsabilidades en el país de acogida. Los participantes convinieron en que los gobiernos podrían hacer más para difundir información sobre los procedimientos de migración y los servicios consulares y crear conciencia sobre los riesgos de la migración internacional, en especial la que se realizaba al margen de la ley.

C. La importancia de un enfoque de la migración internacional para el desarrollo basado en los derechos

1. Derechos de los migrantes

42. Los participantes subrayaron que, teniendo presentes las relaciones entre la migración internacional y el desarrollo, era importante dejar sentado de manera expresa que los migrantes no eran mercancías y que como personas tenían derechos intrínsecos, que los Estados tenían la responsabilidad de respetar, proteger y promover. Esta perspectiva obligaba a que la formulación de las políticas migratorias partiese de un enfoque centrado en las personas en que se tuvieran en cuenta los mejores medios para salvaguardar los derechos civiles, políticos, económicos, culturales y sociales de los migrantes internacionales.

43. Algunos participantes centraron su intervención en los migrantes a quienes se negaba el derecho a igual protección de la ley. Los participantes subrayaron la importancia de que los migrantes pudieran recurrir a la ley cuando se les sometiera a tratos injustos o sufrieran lesiones por estar obligados a trabajar en condiciones peligrosas. Además, subrayaron la importancia de que todos los migrantes tuvieran acceso a mecanismos de resarcimiento y ejercieran el derecho a la libertad sindical, pues sin medios eficaces para combatir las prácticas de explotación, tanto los migrantes como la sociedad de acogida tendrían que asumir las consecuencias negativas de esas prácticas deplorables.

44. Se puso de relieve la importancia de incorporar los derechos de los trabajadores en las políticas laborales y los acuerdos comerciales relacionados con los migrantes internacionales, así como el derecho a organizarse y afiliarse a sindicatos en los países de acogida. En ese sentido los participantes destacaron que los programas de trabajo temporal solían limitar los derechos de los migrantes y de sus familiares que se habían quedado en los países de origen.

2. Grupos vulnerables: mujeres migrantes, niños migrantes y pueblos indígenas

Las migrantes

45. Los participantes señalaron que las migrantes, en particular las que se encontraban en situación ilegal o desempeñaban ciertas profesiones (por ejemplo, empleadas domésticas, artistas de variedades, trabajadoras sexuales, etc.) solían ser más vulnerables a la explotación por los empleadores y otras personas que los hombres migrantes. En particular, era necesario proteger y ayudar a las mujeres víctimas de trata.

46. En términos más generales, las migrantes eran a menudo objeto de una doble discriminación, por su condición de extranjeras en la sociedad de acogida y en tanto que mujeres. Por consiguiente, estaban más expuestas que las demás mujeres a que

se les discriminara en el lugar de trabajo, se les impusieran obstáculos para obtener un empleo decente, no se les pagara igual salario por igual trabajo y se les sometiera a violencia doméstica. Pese a esas desventajas, se reconocía cada vez más el papel fundamental de la mujer migrante en el aseguramiento del bienestar de sus familias y como importante agente del desarrollo por derecho propio. Se podría reforzar esas funciones mediante una política de apoyo y un entorno institucional que promovieran la potenciación de la autonomía de las migrantes. En ese sentido serían medidas fundamentales, entre otras, la aplicación de salvaguardias eficaces contra la discriminación y el abuso, el resarcimiento en caso de abuso y el apoyo a la participación de las migrantes en los sindicatos y los asuntos comunitarios.

Niños migrantes

47. Los niños migrantes, en especial los que cruzaban las fronteras sin ir acompañados por parientes adultos, constituían otro grupo vulnerable. Los participantes instaron a los gobiernos a que formularan políticas para que los menores no acompañados, en especial los que entraban a los países sin autorización o eran víctimas de trata, recibieran la ayuda y la protección adecuadas, además del apoyo necesario para que pudieran reunirse con sus familias. Se sugirió que podría establecerse un marco jurídico para la protección de los niños no acompañados.

48. En cuanto a los niños migrantes que vivían con sus familias, los participantes mencionaron como cuestión principal su socialización e integración en la sociedad de acogida y los medios para asegurar que tuvieran las mismas oportunidades que los demás niños de acceso a la educación y los servicios básicos. Se consideró que, con independencia de su condición de migrantes todos los niños deberían tener derecho a la enseñanza primaria gratuita.

49. Algunos participantes observaron que la separación de los niños de uno o ambos progenitores como consecuencia de la migración podría tener efectos perjudiciales sobre su desarrollo social y emocional. Un mayor acceso a bienes materiales gracias a las remesas no siempre contrarrestaba los efectos de una separación prolongada de los padres. Algunos participantes indicaron también que en las políticas migratorias debería tenerse presente el efecto de la migración sobre las estructuras de la familia y la sociedad.

Pueblos indígenas

50. Algunos participantes señalaron la difícil situación de los pueblos indígenas, en particular los que se veían obligados a trasladarse de sus tierras ancestrales a causa de la ejecución de proyectos de desarrollo, la explotación de recursos por parte de empresas privadas o de conflictos. Con frecuencia esa situación los privaba de fuentes de sustento sostenibles, los dejaba en la pobreza, y en última instancia contribuía a que se desplazaran internamente o emigraran al extranjero. Se necesitaban una cooperación y un compromiso internacionales para proteger los derechos comunales de los pueblos indígenas sobre sus dominios ancestrales. Un participante pidió a los países de acogida que reconocieran y respetaran los derechos de los pueblos indígenas a mantener sus costumbres y prácticas.

3. Jóvenes migrantes

51. Los participantes observaron que los jóvenes (de 18 a 34 años de edad) constituían el mayor grupo de migrantes internacionales, con frecuencia el más

dinámico de las comunidades de migrantes. Por tanto, los jóvenes podrían desempeñar un papel fundamental en la relación de las comunidades transnacionales con sus países de origen. Los participantes sugirieron que podrían aprovecharse más la experiencia y el dinamismo de los jóvenes, en especial de los que habían estudiado en el extranjero y los de segunda generación, para contribuir al desarrollo de los países de origen. Los gobiernos de los países de origen podrían examinar la posibilidad de adoptar medidas activas para atraer a la generación más joven de expatriados y explorar maneras de que tuvieran la oportunidad de colaborar constructivamente con las sociedades de origen.

52. Se destacó que las campañas de información, y el acceso de los jóvenes migrantes a la educación, la asistencia sanitaria y los conocimientos sobre la prevención de enfermedades podrían facilitar su integración social y cultural. Algunos participantes afirmaron que, dada la considerable cantidad de jóvenes migrantes, sería aconsejable hacerles participar en la formulación de las políticas que los afectaban.

4. Migrantes que se encuentran en situación ilegal

53. Los participantes afirmaron que las políticas migratorias restrictivas favorecían el aumento de la migración ilegal. Otro factor que contribuía al aumento de esa migración eran los engorrosos y dilatados trámites de renovación de permisos que imponía el control de la migración laboral temporal. Se subrayó que los migrantes que se encontraban en situación ilegal eran más vulnerables a la explotación y el abuso y que por lo general no tenían acceso a los mecanismos de resarcimiento adecuados. Los participantes expresaron preocupación respecto de las políticas que hacían hincapié en la protección de las fronteras y en la detención, deportación o criminalización de los migrantes irregulares. Los participantes señalaron que la migración ilegal era una reacción a los déficit de trabajadores poco calificados en los países de destino. En esas circunstancias, consideraron que las políticas para hacer frente a la migración ilegal debían adoptar un enfoque global y que los programas de regularización deberían ser uno de los instrumentos de política que se tomaran en consideración. Se consideró que el acceso a los servicios públicos básicos, incluidos los de salud y educación, debería ampliarse a todos los migrantes, con independencia de su situación jurídica.

5. Integración de los migrantes internacionales

54. Numerosos participantes afirmaron que la integración y la no discriminación eran elementos fundamentales para que los migrantes hicieran una contribución positiva a los países de origen y de destino. Los participantes señalaron que muchos países de acogida afrontaban problemas relacionados con la integración de los migrantes. En ese sentido, para los gobiernos sería beneficioso mantener un diálogo abierto con las organizaciones de la sociedad civil, con inclusión de las asociaciones de migrantes y de los sindicatos, y el sector privado. Los participantes reconocieron que aún no existía un modelo de integración satisfactoria de los migrantes y sugirieron que el diálogo internacional podría ayudar a determinar las mejores prácticas existentes en ese sentido.

55. Los participantes señalaron que las comunidades transnacionales eran más capaces de contribuir al desarrollo del país de origen cuando estaban bien integradas en la sociedad de acogida. Se consideró que en ese sentido era imprescindible

prestar especial atención a los migrantes más jóvenes y a los descendientes de oleadas migratorias anteriores. Esos grupos representaban el futuro de la sociedad de los países de origen y de destino: en pocos años decidirían si mantendrían o no los lazos con los países o comunidades de origen. Por tanto se consideró importante que los países de origen mantuvieran y reforzaran las relaciones con los jóvenes migrantes y los hijos de migrantes.

D. La cooperación intergubernamental en la esfera de la migración internacional y el papel de la sociedad civil

56. Varios participantes reconocieron que era necesario fomentar la cooperación internacional y varios acogieron con beneplácito la propuesta del Secretario General de establecer un foro consultivo intergubernamental. Se sugirió con insistencia que, de crearse, ese foro debería tomar disposiciones para asegurar la participación activa de los representantes de las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil y el sector privado.

57. Un participante preguntó si en el Diálogo de Alto Nivel se examinarían formas para reducir el costo de las remesas. Se sugirió que las instituciones financieras y los bancos participaran en el Diálogo de Alto Nivel.

58. Se subrayó la importancia de la cooperación Sur-Sur. Se señaló también la necesidad de eliminar los obstáculos que se oponen a la migración Sur-Sur y un participante observó que en ocasiones era más fácil migrar de África a Europa que de un país africano a otro.

59. Se consideró que la sociedad civil cumplía una función esencial en la creación de asociaciones, la ejecución de programas, la información de la experiencia obtenida y el examen de las mejores prácticas. Los Estados Miembros reconocieron la importancia de la sociedad civil y dieron ejemplos de consultas de los gobiernos con representantes de la sociedad civil para desarrollar políticas o programas relacionados con la migración internacional.

60. También se reconoció que el sector privado desempeñaba un papel clave en la formulación de las políticas sobre migración internacional. Se sugirió que los gobiernos pidiesen al sector privado que cooperara para mejorar la situación de los trabajadores migratorios y sus familias. Los representantes del sector privado informaron de que numerosas empresas dependían de los trabajadores migratorios y de que los empleadores del sector formal estaban comprometidos a respetar los derechos que la ley concedía a esos trabajadores. Algunos representantes de organizaciones del sector privado señalaron que solían aplicarse reglamentos engorrosos que obstaculizaban o impedían la contratación legal de trabajadores migrantes y por tanto frenaban el aumento de la productividad. Un representante de una organización del sector privado ofreció sus servicios para ayudar a elaborar una ley nacional modelo sobre la migración internacional. Un participante informó de que la Organización Internacional para las Migraciones había creado una Junta Consultiva Empresarial. Se propuso que se elaborara una carta de responsabilidad social de las empresas, a fin de hacer más eficaz la intervención del sector empresarial en las cuestiones relacionadas con la migración internacional. En esa carta se reafirmarían los derechos de los trabajadores migrantes y se exigiría que recibieran una remuneración equitativa, prestaciones sociales y de jubilación y, en general, el mismo trato que los trabajadores locales.

E. Mejora de los datos existentes

61. Varios participantes destacaron que era necesario lograr una mejor comprensión de las interrelaciones entre la migración internacional, el desarrollo y los derechos humanos. Se subrayó la importancia de disponer de datos más oportunos y precisos sobre las corrientes migratorias internacionales y de información más detallada sobre las características de los migrantes internacionales, como su edad, sexo, nivel de instrucción y profesión. Los participantes consideraron que esa información era vital para formular las políticas sobre migración.

62. Los participantes pidieron que se realizaran más investigaciones empíricas sobre la interrelación entre la migración internacional, la pobreza y la adquisición de competencias profesionales. También se mencionó la necesidad de realizar estudios profundos sobre migración de retorno y la eficacia de las políticas que promueven la reintegración satisfactoria de los migrantes que regresaban y su contribución al desarrollo, en especial en el caso de los muy calificados.

63. Los participantes señalaron que quedaba mucho por estudiar acerca de los efectos generales de la migración internacional sobre el desarrollo. En ese sentido, las Naciones Unidas podrían dirigir la elaboración de mejores metodologías para calcular los efectos netos de la migración internacional sobre el desarrollo de los países de origen y de destino. En particular, pese a los avances realizados, seguía siendo necesaria una comprensión más profunda de los efectos de las remesas sobre los países de origen.

64. Se reconoció la necesidad de asignar recursos financieros suficientes para crear la infraestructura técnica y acumular la experiencia necesaria para realizar investigaciones tanto en los países de origen como en los de destino. Se consideró que las iniciativas de creación de capacidad llevadas a cabo con apoyo intergubernamental, incluida la cooperación Sur-Sur, constituían un marco propicio para aumentar el caudal de datos empíricos existentes.

V. Segmento interactivo de respuestas de política: promoción del establecimiento de alianzas y el fomento de la capacidad e intercambio de las mejores prácticas en todos sus planos, incluidos los planos bilateral y regional, en beneficio tanto de los países como de los migrantes

A. Mejora de la cooperación: el papel de los principales interesados

1. Las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado

65. Los participantes subrayaron la importancia de la participación de las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado en el Diálogo de Alto Nivel para que se escucharan y tomaran en consideración diversas opiniones. Se alentó a los gobiernos a que cooperaran con los diferentes interesados en la migración, con inclusión de las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil, en particular las organizaciones de migrantes y los sindicatos, y el sector privado. Los participantes

expusieron ejemplos de países donde en la formulación de la política participaban activamente la sociedad civil y el sector privado. Se presentaron ejemplos de países desarrollados y en desarrollo. Se señaló que la sociedad civil también desempeñaba un papel fundamental en la promoción de la comprensión y la conciencia de las relaciones existentes entre la migración y el desarrollo.

66. Varios participantes subrayaron la importancia de la participación del sector privado. Se ofrecieron ejemplos de cooperación eficaz entre el sector privado y las autoridades públicas de diferentes niveles (nacional, regional o local), en el establecimiento de medidas para facilitar la transferencia de remesas, reducir su costo y, acaso lo más importante, fomentar el empleo productivo de los ahorros de los migrantes. Aunque los participantes reconocieron que la responsabilidad fundamental de la formulación y ejecución de la política migratoria internacional recaía sobre los gobiernos, apoyaron la creación de asociaciones entre los gobiernos, el sector empresarial y las organizaciones de la sociedad civil, incluidos los sindicatos, para ayudar a formular la política de migración y desarrollo y asegurar la aplicación eficaz de la política internacional sobre migración.

67. Los participantes pidieron una mayor cooperación entre los gobiernos y las asociaciones de migrantes. Se sugirió que los gobiernos podrían incorporar a las asociaciones de migrantes en la supervisión del costo de las remesas y en la labor para reducirlo. Las comunidades de migrantes podrían cooperar con los gobiernos de los países de origen en el fortalecimiento de la gobernanza y las instituciones. Los participantes convinieron en que para maximizar los beneficios de la migración internacional era conveniente y esencial que las comunidades transnacionales participaran en la promoción del desarrollo de los países de origen. Se reconoció que el establecimiento de redes de intercambio de conocimientos entre los miembros de las comunidades de migrantes podría beneficiar a los países de origen.

2. Participación de determinados grupos de interesados

68. Los participantes consideraron que para fortalecer las asociaciones con la sociedad civil era importante que estuviesen suficientemente representados grupos fundamentales como los jóvenes migrantes, las migrantes y los migrantes de pueblos indígenas. También deberían estar representados los intereses especiales de los niños. Todos los interesados directos deberían desempeñar un papel, con independencia de su situación jurídica.

3. Participación de las sociedades de acogida

69. Se consideró que las asociaciones no serían eficaces sin la participación de los representantes de las sociedades de acogida. Las organizaciones de la sociedad civil podrían contribuir a mejorar las percepciones de los ciudadanos de los países de acogida acerca de la migración. En particular, deberían realizar activas campañas de información para crear conciencia de la contribución positiva de los migrantes internacionales a las sociedades de acogida. Se subrayó la importancia de combatir el racismo y la xenofobia en los países de acogida y la necesidad de promover la comprensión y la tolerancia mutuas entre las sociedades de acogida y las comunidades de migrantes. Los participantes consideraron que las encuestas de opinión pública eran instrumentos útiles en este sentido.

4. La comunidad de investigadores

70. Los participantes reconocieron que la disponibilidad de datos y otras informaciones oportunos, precisos, fiables y de fácil acceso era un requisito previo imprescindible para formular con eficacia las políticas y los programas sobre migración. La labor de los investigadores era vital para promover una mejor comprensión de la relación entre la migración internacional y el desarrollo. Se sugirió que era importante crear asociaciones entre los investigadores y las autoridades públicas, a fin de que las conclusiones de las investigaciones llegaran a los encargados de adoptar decisiones y de que éstos las comprendieran a cabalidad. Esas asociaciones ayudarían también a que las investigaciones se centraran en los temas de política pertinentes.

71. Dada la importancia de los procesos consultivos regionales para la creación de asociaciones entre gobiernos, se sugirió que sería beneficioso fortalecer las relaciones existentes entre esos procesos y la labor de los investigadores.

B. Cooperación intergubernamental

1. Cooperación entre los gobiernos

72. Los participantes subrayaron la importancia de promover el establecimiento de alianzas, el fomento de la capacidad y el intercambio de las mejores prácticas en el plano bilateral, en beneficio tanto de los países de origen y de destino como de los migrantes. Los participantes señalaron también la importancia de los acuerdos bilaterales sobre migración internacional, en especial entre países vecinos. Se subrayó que en los acuerdos bilaterales sobre migración debería incorporarse un enfoque basado en los derechos. Un participante pidió que se elaborara un sistema depositario de acuerdos bilaterales que los hiciera fácilmente accesibles, como se proponía en el informe del Secretario General. Esos acuerdos podrían constituir una “verdadera vía hacia el desarrollo”, pues contribuirían a vincular a las comunidades transnacionales con los países de origen, en especial mediante la promoción del intercambio de conocimientos y competencias profesionales.

73. Algunos participantes subscribieron el concepto de desarrollo conjunto contenido en el informe del Secretario General, e indicaron que la cooperación estrecha entre los países de origen y los de destino podría contribuir a que se aprovechara al máximo los beneficios de la migración internacional y a la vez a minimizar sus consecuencias negativas. Algunos participantes recomendaron que el concepto de desarrollo conjunto incluyera un enfoque basado en los derechos. Era importante que los gobiernos tuviesen mecanismos para evaluar la eficacia de las políticas y los programas y compartir las mejores prácticas, de manera que no se incurriese nuevamente en deficiencias en la esfera de la política que fuera posible evitar. Los gobiernos podrían aprovechar el intercambio de experiencias en materia de estrategias para promover la integración y combatir el racismo y la discriminación. Los participantes recomendaron que se estableciera una cooperación técnica entre los países de origen y destino.

74. También se consideró que la cooperación entre los gobiernos era crucial para combatir la trata de personas. La ratificación y puesta en práctica de los instrumentos de las Naciones Unidas sobre la trata de personas era un primer paso en ese sentido. Los participantes instaron a los gobiernos a que protegieran a las

víctimas de la trata de personas, en especial mediante el otorgamiento de permisos para permanecer en los países y la salvaguardia de sus derechos humanos. Algunos participantes afirmaron que las políticas migratorias restrictivas eran la causa fundamental del aumento de la trata. Deberían adoptarse nuevas medidas para combatir la trata de personas, entre ellas la supervisión de las prácticas de contratación y la protección de los derechos de las mujeres y los trabajadores migratorios.

2. El Diálogo de Alto Nivel y su seguimiento

75. Los participantes recomendaron que el Diálogo de Alto Nivel fuera transparente e integrador. Varios participantes apoyaron la propuesta del Secretario General de establecer un foro consultivo mundial dedicado a las cuestiones de la migración internacional y el desarrollo. Dicho foro sería eficaz si permitiera la plena participación de representantes de organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado. En particular, deberían participar representantes de los sindicatos, asociaciones y redes de migrantes y organizaciones de jóvenes, de manera que los gobiernos pudieran obtener una perspectiva equilibrada de los beneficios y los problemas de la migración.

76. Varios participantes subrayaron el efecto positivo de la migración internacional basada en el firme respeto de los derechos humanos, en particular los que observaron que podría contribuir a la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo acordados internacionalmente. Se convino en general en que una mejor cooperación entre los gobiernos y entidades no estatales que abarcara un amplio espectro de organizaciones de la sociedad civil y del sector privado, sería un vehículo eficaz para promover los aspectos positivos de la migración. Era necesario fomentar asociaciones entre los gobiernos y entre los gobiernos y otros interesados para proteger a los migrantes, asegurar el respeto de sus derechos y promover los beneficios de la migración internacional para el desarrollo.

Anexo

Programa de las audiencias interactivas oficiosas de la Asamblea General con representantes de organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado

10.00 a 13.00 horas Sesión de la mañana

- 10.00 a 10.30 horas Apertura de las audiencias
Intervención del Presidente interino de la Asamblea General
Intervención del Vicesecretario General
Intervención del Representante Especial del Secretario General para la migración internacional y el desarrollo
- 10.35 a 11.45 horas Segmento 1: Promoción de un enfoque amplio de la migración internacional basado en los derechos, y garantía del respeto y la protección de los derechos humanos de todos los migrantes y de sus familiares
- 11.50 a 13.00 horas Segmento 2: Migración internacional y desarrollo: problemas para las políticas sociales y económicas en los países de origen y los de acogida

15.00 a 18.00 horas Sesión de la tarde

- 15.00 a 16.15 horas Segmento 3: Migración internacional y desarrollo: problemas para las políticas sociales y económicas en los países de origen y en los de acogida (*continuación*)
- 16.20 a 17.30 horas Segmento 4: Respuestas de política: promoción del establecimiento de alianzas y el fomento de la capacidad e intercambio de las mejores prácticas en todos sus planos, incluidos los planos bilateral y regional, en beneficio tanto de los países como de los migrantes
- 17.30 a 18.00 horas Clausura de las audiencias
Intervención del Presidente interino de la Asamblea General